

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 02/2026

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá – Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la y por la otra, la firma **DERFA S.R.L.** con RUC N° 80090242-4, domiciliada en Oceanía N° 610 entre Humberto Zarza y Francisco Paredes de la ciudad de Villa Elisa, representada por el Sr. Derlis Arnaldo Núñez Samaniego, con C.I. N° 2.824.828, denominado el **PROVEEDOR**, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente instrumento tiene por objeto modificar la Cláusula 9 (ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO) del Contrato original N° 02/2026 suscrito el 13 de mayo de 2026.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA. Las partes acuerdan que la Cláusula Novena quedará redactada de la siguiente manera:

"9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración de este contrato estará a cargo del funcionario designado RAMÓN ARNULFO ARCE BENÍTEZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 102 del Decreto N° 2264/24. El administrador designado será responsable de la gestión, seguimiento y correcta carga de datos en el SICP."

TERCERA: RATIFICACIÓN. Se ratifican todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 02/2026 que no hayan sido objeto de modificación expresa en este documento.

CUARTA: FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN. Este convenio se formaliza por escrito y será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP para su difusión y emisión del Código de Contratación correspondiente.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, a los 05 días del mes de junio de 2026.

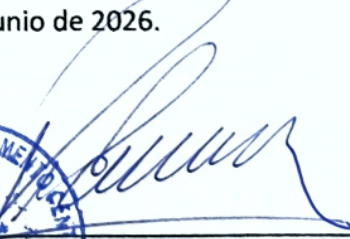

Sr. Derlis Arnaldo Núñez Samaniego
Representante Legal
DERFA SRL

DERFA S.R.L.

RUC 80090242-4

Tel. 021-944.487




Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central